



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Universidades

**ACUERDO ADOPTADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Y LOS REPRESENTANTES DEL
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS DOS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS DE CANARIAS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2010.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.

REUNIDOS

Doña. Milagros Luis Brito, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

Don Juan José Martínez Díaz, Director General de Universidades

Don Heriberto Jiménez Betancort, por el Sindicato Intersindical Canaria de la Universidad de La Laguna

Don Ramón Alesanco García, por el Sindicato UGT de la Universidad de la Laguna.

Don José Cáceres Alvarado, por el Grupo de Trabajadores, Candidatura Independiente del Profesorado de la Universidad de La Laguna.

Don Vicente Hernández Pedrero, por Asamblea del Profesorado de la Universidad de La Laguna.

Don Félix López Blanco, por el Grupo de Trabajadores, Asamblea del Profesorado de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Don Alexis Quesada Arencibia, por el Sindicato UGT de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Jorge Portillo Meniz, por el Sindicato CSI-CSIF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Rodríguez González, por el Sindicato CCOO de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Mariano Pérez Sánchez, por el Sindicato CCOO de la Universidad de La Laguna

MANIFIESTAN

Que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones, considera que no se dan las condiciones necesarias para poder abordar un cambio de los criterios y mecanismos de evaluación de meritos en que se sustentan los complementos retributivos el profesorado, que se aplican en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo establecido en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre so-



bre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias, en el marco de lo dispuesto en artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La representación sindical del PDI de las Universidades Canarias hace constar expresamente su voluntad de seguir defendiendo la aplicación del Acuerdo firmado el 31 de julio de 2008 en todas sus cláusulas en especial en el sentido de avanzar en el proceso de consolidación de los actuales complementos retributivos. Asimismo, manifiesta su discrepancia sobre el procedimiento seguido actualmente para la obtención de tramos adicionales por considerar que contraviene lo establecido en el mencionado Acuerdo.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes declara que se está aplicando en todos sus términos el punto segundo del Acuerdo firmado el 31 de julio de 008, que literalmente establece: *“Todos aquellos profesores que lo soliciten serán evaluados con el protocolo actual durante dicha prórroga”* pudiendo ser *“evaluados durante este periodo por cualquiera de los tres tramos adicionales de cualquiera de los tres complementos retributivos, aun no habiendo transcurrido 4 años para los de docencia y servicios institucionales y 6 años para los de investigación, desde la última evaluación, teniendo efectos económicos en el ejercicio siguiente al de su evaluación”*

Que ante el retraso del Ministerio de Educación en la elaboración de un nuevo régimen jurídico y retributivo del profesorado que afectará al sistema de retribuciones actual, y a la evaluación de la actividad docente e investigadora, los firmantes preocupados por la incertidumbre que esta situación pueda ocasionar al profesorado de las Universidades Canarias y en tanto se acuerdan nuevos criterios y procedimientos de evaluación y asignación de complementos retributivos,

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 los actuales complementos retributivos, para todo el personal docente e investigador que en la actualidad esté percibiendo estos complementos retributivos, sin necesidad de someterse a una nueva evaluación, en los términos y condiciones establecidos por acuerdo de 31 de julio de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES
CULTURA Y DEPORTES

Milagros Luis Brijo



EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Juan José Martínez Díaz

EL REPRESENTANTE DE
INTERSINDICAL CANARIA
POR LA ULL

Heriberto Jiménez Betancort

EL REPRESENTANTE DE UGT
POR LA ULL

Ramón Alesanco García

EL REPRESENTANTE DE GRUPO DE
TRABAJADORES CANDIDATURA
INDEPENDIENTE DEL
PROFESORADO POR LA ULL

José Cáceres Alvarado

EL REPRESENTANTE DE ASAMBLEA
DEL PROFESORADO POR LA ULL

Vicente Hernández Pedrero

EL REPRESENTANTE DEL GRUPO
DE TRABAJADORES ASAMBLEA
DEL PROFESORADO POR LA
ULPGC

Félix López Blanco

EL REPRESENTANTE DEL CSI-CSIF
POR LA ULPGC

Jorge Portillo Meniz

EL REPRESENTANTE DE UGT POR
LA ULPGC

Alexis Quesada Arencibia
P.A. Ramón Alesanco García

EL REPRESENTANTE DE CCOO
POR LA ULL

Mariano Pérez Sánchez

EL REPRESENTANTE DE CCOO
POR LA ULPGC

Antonio Rodríguez González